



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 631/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016657-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Romina Lilian Tesone, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita la continuidad de las promociones interinas de Rodrigo Arias como Escribiente, de Damián Alejandro Espinosa como Auxiliar y de Micaela Richieri como Auxiliar y la continuidad de la designación interina de Carolina Anabel Petracca como Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 191/2025, que Rodrigo Arias se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 1, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida a Adriana Estefanía Camaño, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Juan Martín Garavaglia y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 730/2024. Se solicita, a partir del 1° de junio de 2025, la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente en el cual se encuentra confirmado Juan Martín Garavaglia -quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de julio de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado- y en el que interinamente fueron designados Adriana Estefanía Camaño -quien renunció a partir del 31 de mayo de 2025, razón por la cual se la excluye de las condiciones- y el propio Rodrigo Arias, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Carolina Anabel Petracca se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 1, con carácter interino, a partir del 9 de abril de 2025 y mientras se extienda la promoción interina de Damián Alejandro Espinosa y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Richieri y/o mientras se extienda la promoción interina de Adriana Estefanía Camaño y/o mientras se extienda la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Viviana Emilce Fiorito y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 427/2025. Se solicita, a partir del 1° de junio de 2025, la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el cual se encuentra confirmada Viviana Emilce Fiorito -quien se encuentra con licencia excepcional sin goce de haberes- y en el cual fueron designados interinamente Micaela Richieri -quien se desempeña en el cargo de Auxiliar-, Damián Alejandro Espinosa -quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el citado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Juzgado- y la propia Carolina Anabel Petracca, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que por otra parte con respecto a las solicitudes de continuidad de las promociones interinas de Damián Alejandro Espinosa y Micaela Richieri, la Dirección de Relaciones de Empleo informó que no implica cambio en las condiciones de los mismos, por lo que no correspondía expedirse al respecto.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Rodrigo Arias (Legajo N° 8079) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, a partir del 1° de junio de 2025 y mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a Juan Martín Garavaglia y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Establecer que Carolina Anabel Petracca (Legajo N° 9462) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, a partir del 1° de junio de 2025 y mientras se extienda la promoción interina de Damián Alejandro Espinosa y/o mientras se extienda la promoción interina de Micaela Richieri y/o mientras se extienda la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Viviana Emilce Fiorito y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 631/2025